

Núm. 142

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 15 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 67494

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 20125 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 372/2011 en el que se ha dictado con fecha 19/05/2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Olympia Franquicia, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF B-64769334 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Concursada: Olympia Franquicia, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Avenida Francesc Maciá, 60 12 Sabadell

Administrador concursal: Don Jorge Cruz de Pablo, con domicilio en Avenida Diagonal, 418, 2 1 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110045854-1